

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio No: 396

Proceso: Ejecutivo Hipotecario.

Radicado: 2018-00069-00

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Duberney Bermúdez Buitrago

Inscrito como se encuentra el embargo ejecutivo del bien inmueble, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 114-9819, visible a folio 66 en este asunto, se dispone su secuestro.

Por razón de la ubicación del predio, para la práctica de la medida, se comisiona a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMANÁ CALDAS, a quien se le enviará Despacho Comisorio con los insertos del caso, con facultades para designar secuestre y fijarle honorarios por la asistencia a la diligencia. Igualmente, el comisionado queda facultado para sustituir al referido secuestre, en caso de no asistir a la diligencia.

NOTIFIQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 78.

De la presente fecha. 02-06-2022

Secretario 